

CONCURRENTES

Sr. Alcalde Presidente Suplente:

D^a. M^a Carmen Ruiz Escudero

Concejales que asisten:

D^a. M^a Carmen Escudero Serrano

D. Javier Tejeda Marques

D. Juan Carlos Belmonte Merenciano

D. Manuel Cuadros García

D. José Fernando Fernández García

D. Francisco Javier Gomariz Sánchez

D. Asensio Moreno Montoya.

D. Cayetano Guerrero López

D. Miguel Angel Lozano Fernández

D^a. Rosa Dolores Valles Martínez

Concejales que no asisten y no excusan asistencia:

NINGUNO

Concejales que no asisten y excusan asistencia:

NINGUNO

Secretario

D. Vicente García Asín

SESIÓN EXTRAORDINARIA

21 de Noviembre del 2.007

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Elche de la Sierra a veintiuno de noviembre del dos mil siete

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Carmen Ruiz Escudero, en primera convocatoria los señores expresados al margen que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria.

Siendo la hora de las diecinueve treinta horas la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa pregunta a los concejales si tienen algo que alegar al Acta de la Sesión de fecha 26.09.2007.

No produciéndose alegaciones, queda aprobada el Acta de la sesión anterior, autorizándose su transcripción al Libro de Actas.

2.-MODIFICACION DELIMITACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN “EL BATAN”.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al portavoz del Grupo Socialista D. Manuel Cuadros. Éste dice que en el anterior Pleno, cuando se habló del Polígono San Marcos, y siguiendo las sugerencias de Miguel Angel Lozano, cuando salió el problema que había con el camino de servidumbre, él comentó que sería conveniente negociar al máximo para solucionar ese problema antes que una expropiación. Hemos recogido esa sugerencia y lo que se ha hecho ha sido incluir unos terrenos que quedan reflejados en el plano que todos los concejales hemos podido ver. De esa manera conseguimos un doble objetivo: desbloquear el problema de la servidumbre y al mismo tiempo poner a disposición del pueblo más terreno urbano, que falta nos hace.

La Sra. Alcaldesa hace la advertencia, para todos aquellos que tengan telefonía móvil, que hagan el favor de desconectarla para que pueda desarrollarse el Pleno con normalidad.

Se da la palabra, por parte de la Presidencia, al Portavoz del Grupo Popular. D. Miguel Angel Lozano que agradece que se haya tomado en consideración la observación que se hizo. Lo que hay que distinguir en este punto es la modificación de la delimitación de la Unidad de Actuación el Batán. Nosotros cuando la Unidad de Actuación el Batán, en el año 2005, llegó a Pleno votamos en contra porque pensamos y seguimos pensando que lo primero es terminar lo que está a medio, como puede ser San Marcos u otras cosas que están a medio y luego afrontar nuevos proyectos. Y si se afrontan en grupo siempre saldrán mejor que si se afrontan solos como fue el inicio del proyecto del Batán. En este caso como se trata de agilizar el trámite para poder terminar uno, nosotros desde luego nos vamos a abstener puesto que lo que estamos ampliando es la delimitación de la Unidad de Ejecución del Batán y no votamos en contra para no perjudicar que la unidad de Ejecución de San Marcos pues se termine cuanto antes. Nuestra posición creo que es la más lógica, la de apoyar que las obras que están a medio se terminen cuanto antes y no perjudicar las que posiblemente dentro de algún tiempo se vayan a empezar. Luego hay una cosa que si queremos matizar y es que si mañana, en un futuro viene algún otro afectado por la servidumbre de San Marcos, ya que sabéis que no es solamente una persona, que hay más afectados por esa servidumbre, si se le va a hacer también algún tipo de negociación o hacer algún tipo de actuación. A lo que me refiero es que si mañana entra un recurso a esa servidumbre de paso, si el Ayuntamiento lo va a afrontar de la misma manera, se va a negociar o directamente se va a ir al tema de la expropiación.

D. Manuel Cuadros, agradece el apoyo y dice que la ampliación del Batán es algo que iba a llegar porque está rodeado de zonas urbanas, no únicamente afecta a quien tiene el terreno de la servidumbre sino que afecta a más personas. Al mismo tiempo no se va a hacer la compensación de decir “hay tantos metros de terrenos de servidumbre yo te los doy en urbano. Eso sigue siendo camino de servidumbre y no hay compensación. Lo que sí es que al ampliar la zona, si un señor tiene aquí los terrenos, las compensaciones que va a tener es una zona urbana. Si hay una propuesta se tendrá que estudiar pero no se le va a dar compensación metros por esos terrenos de camino de servidumbre.

D. Miguel Angel Lozano dice ha quedado claro que no se trata de compensar en metros sino en incluir en una actuación futura y la pregunta es si los otros afectados quieren algún tipo de compensación no en metros sino en alguna otra cosa, si el Ayuntamiento iba a afrontar esto de la misma manera o va a tener que utilizar la vía de la expropiación que es la que en principio se planteaba.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a la Portavoz de Grupo ICEA.

Dña. Rosa Valles, dice que su aportación en este punto va en el sentido de pedir información. El lunes cuando llegué a la oficina del Sr. Secretario para ver los expedientes que se iban a tratar en el Orden del Día, los expedientes todavía no estaban disponibles para que yo pudiera consultarlos. A las 2 del mediodía que volví a consultarlos, no estaban todos completos. Algunos todavía no los tengo. Me gustaría protestar enérgicamente y de forma contundente y me gustaría pedir explicaciones de porqué ocurre esto, porque según dice el reglamento, a partir del mismo instante en que la convocatoria de los Plenos llega a manos de los Concejales automáticamente tenemos derecho a tener acceso a todos los expedientes de los puntos del orden del día que se van a tratar. Y no es la primera vez que esto me pasa, porque la vez anterior también me ocurrió lo mismo. Resulta, además, que yo no puedo, tengo que cumplir con mi jornada laboral, porque no tengo un sueldo ni la mitad de lo que tenéis vosotros y además está supeditado al cumplimiento de mi jornada laboral. Por lo tanto exijo y pido una explicación de porqué los expedientes no se encuentran disponibles desde el mismo instante en que está hecha la convocatoria de los Plenos. Quiero una explicación y quiero responsabilidades, porque lo único que se me ha dado sobre el Batán es esto (muestra un folio). Entonces ni se en qué consiste la Unidad de Ejecución el Batán, cosa que también me gustaría decir, que cuando se vayan a

tratar temas de Urbanismo, no sé, le pregunto al Sr. Secretario, si se podría contar con la presencia del Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento para poder abordarle, para que él nos de información y datos, porque a lo mejor los compañeros del PP llevan más tiempo aquí, vosotros aunque sois Corporación nueva también lleváis más tiempo dentro del PSOE, pero yo que soy nueva no he tenido nunca acceso a esta documentación ni a ninguna otra; por lo tanto solicito que se informe más en los Plenos porque si no yo ni puedo debatir, ni puedo discutir, ni puedo opinar. Entonces sí que me gustaría pedir y preguntar al Sr. Secretario, si es posible, si en los Plenos donde se van a tratar temas de carácter urbanístico podríamos contar con la presencia del Arquitecto Técnico Municipal. Que estuviera aquí presente y que le pudiéramos hacer preguntas. En tanto mi pregunta va para el Concejal de Urbanismo que no se si es Juan Carlos, porque mirando las Delegaciones no aparece Concejal de Urbanismo por ningún lado. Aparece Concejal de Obras y Servicios. Por lo tanto ¿Quién es el Concejal de Urbanismo? ¿Quién me puede responder y darme una explicación y darme más información sobre en qué consiste la Unidad de Actuación el Batán?

La Sra. Alcaldesa dice que independientemente de que en el Expediente no se encuentra toda la documentación que tiene que estar, lo tomamos en cuenta y trataremos de ir corrigiendo los defectos o carencias que podamos tener que nunca son malintencionados. También quería decir que el Portavoz del Grupo Socialista cuando ha expuesto el punto ha explicado en qué consiste exactamente, independientemente de que haya carencia de documentación, es algo que deberemos corregir, pero ya he explicado en qué consiste este punto del Orden del Día. Si no te quedó claro, lo digo porque estés bien informada, y a la hora de posicionarte sepas exactamente cómo posicionarte. Si quieres que te repita Manuel de lo que va el tema. La Sra. Alcaldesa da la palabra nuevamente a Manuel para que le aclare de qué va el tema.

D. Manuel Cuadros dice que en el Pleno anterior salió el tema de la Urbanización San Marcos, y en esa Urbanización había un camino de servidumbre que planteaba un problema y es que se iba a iniciar una expropiación por no llegar a un acuerdo con la persona propietaria de esos terrenos. Entonces el Partido Popular propuso que había que negociar y llegar a un acuerdo con esa persona propietaria. Nosotros recogimos el testigo, iniciamos la negociación y finalmente después de una ardua negociación se llegó a una solución: además de la Urbanización San Marcos existe otra Urbanización pendiente que es la Urbanización del Batán. En esa Urbanización lo que se ha hecho ha sido añadir unos terrenos. Al añadir estos terrenos se desbloqueaba la cesión del suelo del camino de servidumbre y línea de suministro y al mismo tiempo nos sirve para suministrar más terreno urbanizable que falta hace en el pueblo.

Dña. Rosa Valles dice que tiene algunas dudas. Pregunta que si la obra de ejecución el Batán son colindantes con lo terrenos del Polígono de San Marcos.

D. Manuel Cuadros dice que están separados por la carretera y con la inclusión de esta nueva zona quedan colindantes sin cruzar la carretera donde el Señor tiene los Materiales. La línea divisoria es la carretera.

La Sra. Alcaldesa dice que cree suficientemente debatido el tema.

Dña. Rosa Valles dice que le gustaría saber, primero ¿en qué situación de legalidad se basa el Ayuntamiento para desarrollar este proyecto de Urbanización Unidad de Ejecución El Batán y segundo, insisto, por qué los expedientes no se encontraban el lunes a primera hora a disposición de los Concejales. ¿De quién es responsabilidad?.

El Sr. Secretario dice que en cuanto al punto que estamos hablando, Vd. lo tenía. En cuanto al tema que estamos hablando, el plano que ha mostrado, Vd. lo tenía el lunes a primera

hora. A Vd. se le dijo a las 9'00 que no estaban completos todos los expedientes del Pleno y Vd. dijo que vendría después.

Dña. Rosa Valles pregunta que si hay una situación de legalidad dentro del Ayuntamiento para desarrollar ese Plan de Actuación. Si no hay un Plan de Ordenación Municipal aprobado, si estamos funcionando todavía con Normas Subsidiarias del año 89, ¿En qué situación de legalidad se base el Ayuntamiento para aprobar esta Unidad de Ejecución?

El Sr. Secretario dice que aunque no se tenga un Plan de Ordenación sí que existen unas Normas Subsidiarias vigentes y el Ayuntamiento en cualquier momento puede delimitar unos terrenos para hacerlos urbanizables.

Se somete a votación el punto de la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución “ El Batán” que es aprobado por unanimidad.

3.-REVISIÓN Y ESTUDIO EXPEDIENTE LICENCIA DE OBRAS: 15/2002, 28/2003 Y 016, 057, 095/2004.

La Sra. Alcaldesa dice que estos expedientes de Licencia de obras estaban denunciados. Esta Corporación, en la voluntad de querer trabajar correctamente y querer rectificar errores anteriores, lo trae a Pleno para que se debata y someter a votación con la idea de remitirlos a ATM en Diputación, que se estudie cada uno de ellos y su posible legalización igualmente.

La Sra. Alcaldesa le da la palabra al portavoz del Grupo Socialista por si quiere matizar. El Sr. Portavoz declina ya que considera que está suficientemente explicado.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Portavoz del Grupo Popular.

D. Cayetano López interviene para subrayar que no es que estuvieran si no que están denunciadas ahora mismo. Está en curso un procedimiento penal bastante avanzado que estamos ya a esperas de juicio, a la espera de unas declaraciones de personas imputadas. Estas licencias corresponden a una primera denuncia que yo puse, pero en el mismo expediente aparecen otras licencias que fueron denunciadas y que no constan en el punto del Orden del Día. Si quiere yo más tarde se lo remito y le digo cuales estaban en el expediente porque yo tampoco quiero mencionar a personas particulares. Yo veo muy bien que Vds. quieran pedir un informe a ATM sobre la legalidad o ilegalidad de las mismas pero yo creo que Vd. sabe leer, al igual que el Sr. Juan Carlos que era la otra persona imputada que está también en el mismo y que cuando Vds. concedieron estas licencias de obras, previamente había un informe del Secretario y del aparejador en contra de la concesión de estas licencias. Es más, Vds. en cualquier momento se pueden solicitar un informe a ATM, Diputación, que dicho sea de paso, son gente muy preparada, previo a la concesión de cualquier licencia. Entonces no se yo porqué no se pidió previamente ese informe a ATM , a pesar del informe del Secretario. Sobre si se pueden legalizar o no, yo entiendo que la mayoría si pero hay otras que no, porque hay algunas licencias que son nulas de pleno derecho. Yo veo que esto sea una manera de intentar traspasar un poco la responsabilidad, admitir errores ahora, pero ya advertimos en su momento. Vds. puede solicitar a ATM que les haga algún informe pero creo que no les va a decir nada nuevo de lo que ya les han dicho. Vds. tienen conocimiento de la demanda. El informe de la fiscalía es contundente sobre la legalidad o ilegalidad de las mismas, porque las obras se pueden legalizar pero lo que se denuncia no es sólo la obra sino que lo que se denuncia es un presunto delito de prevaricación, pero Vds. sólo han ido a por las cuales Vds. están imputados, esto es una manera de Vds. quitarse el problema de encima cuando el verdadero problema reside en el Urbanismo del

pueblo. Hay otra casa que no entiendo. Yo entiendo el romanticismo de la Sra. Rosa Valles que no es la persona más indicada para dar ejemplo en el tema de Urbanismo porque de hecho uno de los expedientes de licencia de obras que tengo yo en mi mano pertenece a una persona con un grado de parentesco a ella. Entonces veo muy bien que Vd. quiera dar ejemplo del Plan General de Ordenación Urbana cuando el tema de su vivienda están en el juzgado y está fuera de lo que es el Plan del pueblo.

La Sra. Alcaldesa dice que se ajuste al punto del orden del día y no personalice.

Sólo subrayar una cosa y es que, no se si Vd. ha estado al tanto, porque el Art. 96 del ROF en consonancia con el 76 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, dice que en "los supuestos en los que algún miembro de la Corporación deba abstenerse de participar en la deliberación y votación deberá abandonar el salón mientras se discute y vote el asunto. Yo creo que Vd. sabía de sobra, y yo creo que mi compañera Rosa lo sabía, que en este punto ella debería de haberse abstenido, tanto de la deliberación como de la votación. Es algo que Vd. debería saber como Presidenta, entonces quiero que lo tenga en cuenta a la hora de la votación porque para mi esto es un problema bastante serio, bastante grave, que yo llevo un montón de tiempo diciendo y que sólo es el principio de unas futuras consecuencias que no se tenían que haber tenido, no pasa nada por rectificar cuando se dijo en su momento, yo creo que no tengo nada más que decir.

Dña. M^a Carmen Ruiz da la palabra a la portavoz del Grupo ICEA.

Dña. Rosa Valles dice que por alusiones va a contestarle a Cayetano. Dice que su casa es una de las que está en este juicio. Al principio has dicho que no ibas a mencionar nombres pero después el único que has mencionado es el mío, pues bien, en el expediente una de las declaraciones que hizo el Técnico en el Juzgado dice que la madre del Concejal querellante, alguien de parentesco muy cercano, no se le ha hecho la concesión de ninguna licencia de obra, solo licencia de segregación con informes favorables.....

La Sra. Alcaldesa interviene y dice que no va a permitir seguir en esta línea, vamos a debatir el punto del orden del día y no voy a permitir entrar en esos rifirrafe.

Dña. Rosa Valles dice que necesito explicar lo que ocurre porque es la segunda vez que Cayetano habla de su casa, ya lo hizo en un mitin en su campaña electoral....

La Sra. Alcaldesa le pide a la portavoz del Grupo ICEA que se ciña al punto del orden del día.

Si me ciño al punto del orden del día lo único que tengo que decir es que esta situación de irregularidad en cuanto a ciertas licencias de obras por las cuales el PP denunció al equipo de gobierno anterior y que la hizo llevar a juicio, es una situación que en el pueblo la tenemos a montones y que tire la primera piedra aquel de esta sala que no tenga a alguien cercano con alguna situación de irregularidad en relación con una construcción de su propiedad o alguien cercano. Que esta situación lo que nos indica es que no ha sido capaz de aprobar un Plan de Ordenación Municipal en todos los años que lleva gobernando en este pueblo. Los habitantes de Elche de la Sierra se encuentran en una situación de indefensión y atados de pies y manos a la hora de construir sus casas de forma legal lo que lleva constantemente a situaciones de ilegalidad e irregularidad, que nos perjudican a todos por igual, no solo a los propietarios, ya que la construcción de viviendas sin licencia de obras supone además un perjuicio económico para el Ayuntamiento ya que está perdiendo una de sus principales fuente de ingresos necesarias para acometer obras e infraestructuras de carácter social en el pueblo, porque si los aquí presentes no lo saben, recordaré otra vez que estamos funcionando todavía con normas del año 89 y que se redactó hace unos años un Plan de Ordenación que nunca se ha llegado a aprobar.

¿Cuánto ha costado al Ayuntamiento redactar este Plan de Ordenación que nunca llegó a aprobarse?. Además he traído un artículo de prensa que ha salido hace unos días que dice que la Junta pagará el 90% del coste de los Planes de Ordenación Municipal a los Ayuntamientos.

La Sra. Alcaldesa dice a la portavoz de ICEA que se está desviando del tema, no estamos hablando de Plan de Ordenación Urbana, estamos hablando de los expedientes que vamos a remitir a ATM para que se considere si se pueden legalizar y te pido que te ciñas a ese punto del orden del día.

La Portavoz de ICEA dice que lo último que quería decir es que se abstendrá a la hora de votar.

La Sra. Alcaldesa dice que no sólo se debe abstener sino que se debe ausentar.

La Portavoz de ICEA dice que entre todos los expedientes que ha visto, le preocupa uno que se sitúa en la Aldea de Gallego, que es un proyecto de construcción de unas cabañas rurales y que atañen al cauce del río y que además hay un informe desfavorable del Técnico porque dice que es una zona ZEPA de Cañones del Segura y del Mundo y hemos vistos que también ha notificado el Ayuntamiento de Elche de la Sierra el 28 de noviembre del 2006 notificó al promotor constructor de estas cabañas diciéndole que en el plazo de 15 días procediese al derribo de la horma construida porque estaba modificando el cauce del río y que dejase el cauce de agua en su estado primitivo, por tanto me gustaría saber si esas cabañas que ya están casi acabándose de construir van a seguir adelante, qué va a pasar si se les paraliza.

La Sra. Alcaldesa dice que el punto del Orden del Día es la remisión a ATM de Diputación para que lo estudie y proceder y si es posible la legalización de estas obras. Esto es lo que se va a someter a votación. Entonces te ruego Rosa que te ausentes un momento.

Dña. Rosa Valles abandona la sala.

Se somete a votación la propuesta que es aprobada por 6 votos a favor, y 4 abstenciones.

4.-NOMBRAMIENTO TITULAR Y SUPLENTE EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE.

La Sra. Alcaldesa explica que los distintos Consorcios: Cultural, Servicios Sociales, Medio Ambiente conforman una Consejo donde tenemos que estar representados todos y cada uno de los municipios, lo único que nos solicitan es que nosotros nombremos a la persona representantes del municipio. Entiendo que siendo el Concejal Delegado de Medio Ambiente Manuel Cuadros pues que es la persona idónea para que nos represente en el Consorcio, la propuesta es nombrarle a él.

D. Manuel Cuadros interviene y dice siendo necesario el nombramiento de una suplente, esta sería la Sra. Alcaldesa Dña. M^a Carmen Ruiz Escudero.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del Grupo Popular. Interviene D. Asensio Moreno que dice que viendo la cantidad de cargos que tenéis que ya de por sí os los habéis puesto todos y viendo la eficacia que les estáis dado a ellos, que de momento es casi nula o no se ha visto todavía ninguno que haya salido arriba, pues nosotros también tenemos una propuesta y además una propuesta que nos parece buena, porque es una persona a la que le gusta mucho la

naturaleza, ha luchado mucho por ella, la entiende, tiene conocimiento y además interés en el tema y proponemos a Rosa Valles. Nada más.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la representante del Grupo ICEA, Dña. Rosa Valles, la cual dice sentirse sorprendida por la propuesta realizada por Asensio, la cual no esperaba. Agradece la propuesta pero, dice, que como votarán por mayoría el PSOE a su propuesta pues no saldrá. Dice que lo siente porque le hubiese gustado estar representando en el Consorcio de Medio Ambiente los intereses de nuestro pueblo.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta del Grupo Socialista en los términos realizados de designar como Titular a D. Manuel Cuadros y como suplente a ella misma Dña. M^a Carmen Ruiz.. La propuesta es aprobada por 6 votos a favor y 5 en contra.

5.- MODIFICACION ACUERDO PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS (POS) 2007.

La Sra. Alcaldesa llama la atención a D. Asensio Moreno y a D. Miguel Ángel para que guarden las formas. Se da la palabra al Portavoz del Grupo Socialista.

En el anterior Pleno se señalaron como obras prioritarias a realizar con los Planes Provinciales, y por este orden, la red de agua desde el nuevo deposito y Paseo de la Libertad, pero tras estudiar el suministro de agua a la Urbanización de San Marcos, nuestro arquitecto técnico considera que debe ser prioritaria la adecuación de las calles Vereda Real y Encantada ¿Por qué? Pues para que luego no afecte a la construcción del Centro Cívico y la Residencia de Mayores, debido a la pendiente que hay, hay que hacer un desmonte, que si metemos las tuberías ahora, luego el desmonte puede afectar al trazado de la tubería. Entiende que primero hay que trazar las calles para, posteriormente cuando haya que pasar la tubería no realizar excavaciones con martillo junto al edificio del Centro Cívico. Entonces es una propuesta del Técnico, que si os parece bien, nosotros así lo hemos visto: Primero hacer las calles, según los criterios técnicos del aparejador y posteriormente llevar el agua.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al portavoz del Grupo Popular

D. Miguel Angel Lozano interviene que dice que han leído el informe del Técnico y si de lo que se trata es de dar prioridades, tanta falta le hace al paseo como le podía hacer falta a la Residencia, pero vamos a ir quitando cosas. Lo que se demuestra con esto y lo que nosotros hemos observado es que tenemos un Técnico en el Ayuntamiento bastante previsor, porque realmente él no tiene esa competencia, él se dedica a otros menesteres, nos parece bien que se vaya en ese sentido. Nosotros no tenemos nada más que decir que nos parece bien.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a la Portavoz del Grupo ICEA.

Dña. Rosa Valles dice que lo que le ha sorprendido ha sido ver en este expediente el tema del Centro Cívico Polivalente y la Residencia de Mayores. La verdad es que hasta ahora se desconocía que se iba a hacer un Centro Cívico Polivalente en el pueblo y estudiando un poquito el expediente he visto que el Ayuntamiento presentó en Diciembre de 2004 un proyecto de obras de construcción, honorarios profesionales y equipamiento Centro Social Polivalente por importe de 790.000 € (131 millón de ptas), y que el 25 de abril del 2005 el Ayuntamiento recibió notificación de la Resolución de la Consejería de Bienestar Social en la que se aprobaba una subvención de 455.000 €, a recibir en tres años: 2005, 2006, 2007, según se vaya construyendo y justificando la obra del Centro Cívico. De momento el Ayuntamiento ha justificado y recibido 60.000 € en el año 2005 y tiene pendiente de pago 25.000 y pico € a cuenta de la construcción de

este Centro . En primer lugar quisiera que me informara qué fin tiene este Centro Cívico Social Polivalente, Con qué financiación cuenta el Ayuntamiento para pagar la parte que le corresponde, que es igual o cerca de 55 millones de las antiguas pesetas..

La Sra. Alcaldesa le recuerda a Dña. Rosa Valles que tiene que ceñirse al punto del orden del día, no es eso lo que estamos debatiendo. Vas de un punto a otro punto y nos descentramos. Cíñete al punto del Orden del día.

Dña. Rosa Valles dice que cree que no se está yendo a otro punto, sino que la sugerencia del Técnico Arquitecto del Ayuntamiento van en el sentido de que se priorice el hacer las calles Vereda Real y Encantada porque ahí es donde va a ir la Residencia de Mayores y el Centro Cívico.

La Sra. Alcaldesa dice que qué tiene que ver el presupuesto que se tiene asignado para el Centro Cívico con si es conveniente que cambiemos la obra del POS por esa obra que nuestro Técnico dice que es muy más urgente, es que no tiene nada que ver

Dña. Rosa Valles pregunta si se van a construir el Centro Social y la Residencia de Mayores ahí.

La Sra. Alcaldesa dice que si que es ahí donde se construirá.

Dña. Rosa Valles dice que eso es lo que quería saber. La Portavoz de ICEA dice que quería preguntar también, sobre las sugerencias del POS 2007, las del técnico, mi sugerencia, que afecta a este punto y también al punto siguiente es la siguiente.

Se somete a votación la propuesta de Modificación acuerdo Plan Provincial de obras y servicios (POS 2007). Es aprobado por unanimidad.

6.-INCLUSIÓN OBRAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION DE OBRAS Y SERVICIOS /2008

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Portavoz del Grupo Socialista que explicará la argumentación o por lo menos qué obras se deben someter a votación.

El Portavoz del Grupo Socialista dice que puesto que por recomendaciones técnicas las obras propuestas para el POS 2007 no va a poder llevarse cabo, la propuesta es que con el POS del 2008 se acometan las obras que en principio había propuestas para el 2007: llevar el agua y proseguir con el paseo. Estamos abiertos a sugerencias a propuestas de los partidos de la oposición .

La Sra. Alcaldesa dice que quiere añadir algo más. Se trata del POS/ 2008 y remanentes.

D. Miguel Angel Lozano dice que la idea de traspasar el 2007 al 2008, incluso como hay tiempo hasta el 5 de diciembre, si saliera cualquier otra cosa pues también sería conveniente recogerlo y meterlo en ese Plan Provincial, por nuestra parte no hay objeción ninguna.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a la portavoz de ICEA.

Dña. Rosa Valles dice que la propuesta de ICEA es que el POS /2008 se utilice para destinarlo para las obras que se pensaban hacer en el 2007, que son las de pavimentación del paseo y la canalización hasta el Polígono San Marcos y, según dijo Manuel Cuadros en el Pleno

anterior, que se iban a Junta el POS y POL/2008 porque suponía un coste demasiado gravoso el poder ejecutar la obra de canalización de agua hasta la aldea de Vicorto. Entonces mi sugerencia es que si el POS/2008 se va a destinar a las obras del 2007, para llevar a cabo la ejecución las obras de canalización de abastecimiento humano en la Aldea de Vicorto y la de Peñarrubia, que son de carácter prioritario, este Ayuntamiento haga un convenio con la Junta y la Diputación, al igual que ha hecho para poder construir el Depósito del Agua potable.

La Sra. Alcaldesa dice que agradece la sugerencia que hace. Están de acuerdo en el primer planteamiento. Precisamente son esas cosas las que íbamos a proponer que se aprueben. En cuanto al convenio al convenio, igualmente te digo que hay un equipo de gobierno que aunque a veces a nos ha llovido alguna crítica en el tema de sueldo estamos trabajando, no estamos de bulto. Dadnos un poco de confianza, aunque Asensio dice que no estamos haciendo nada, algunas veces mi madre, alguna amiga dice que se siembra en una época y se cosecha en otra, pues esto es igual. Yo le pido tanto al Grupo Popular, como a ICEA, como al resto de los presentes que tengan un poco de paciencia.

Sometemos a votación la propuesta realizada por el Grupo Socialista, y agradecemos al Grupo Popular que esté de acuerdo con nosotros y a ICEA igualmente, en que veamos de momento la misma necesidad. Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

7.-ORDENANZA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al portavoz del Grupo Socialista.

D. Manuel Cuadros dice que lo que se trata es de regular los vertidos que hay en el municipio: regular el curso de la red de alcantarillado, los sistemas de depuración, fijar las obligaciones de los usuarios, tanto de los que hay ahora como de los que tengan que venir. Se propone a votación un borrador de vertidos y depuración de aguas residuales.

Interviene D. Miguel Angel Lozano que es algo que hace falta en el pueblo. Que este es un modelo tomado de otros pueblos y nosotros todo lo que sea regular lo tenemos que apoyar.

Interviene la portavoz de ICEA tras darle la palabra la Sra. Alcaldesa. Ésta dice que tanto esta ordenanza como las demás son demasiado densas como para poder abarcarlas en dos días. Me ha sido imposible leerlo todo. Simplemente le gustaría volver a decir que me parece inaceptable que los expedientes no estén cuando deben estar a disposición nuestra y que me gustaría insistir en que los Plenos se deberían convocar con más antelación para poder consultar los expedientes con más tiempo.

La Sra. Alcaldesa le dice que le sorprende que diga que hay expedientes incompletos y sin embargo goce información de expedientes no facilitados. Ya me dirás cómo la tienes.

Se somete a votación la ordenanza de Depuración de aguas residuales que se aprueba por unanimidad.

8.-ORDENANZA DE PRIMERA OCUPACIÓN

La Sra. Alcaldesa da la palabra al portavoz del Grupo Socialista D. Manuel Cuadros, que dice que el motivo de la ordenanza se debe a la poca regulación que existe en esta materia y que se empezará a aplicar a las obras a partir de 1 de enero de 2008. La finalidad es comprobar fehacientemente que aquellas obras que se realicen sean conformes a los proyectos técnicos.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al representante del Grupo Popular D. Cayetano Guerrero que dice que efectivamente la Ley exige presentar licencia de ocupación para las personas que demanden servicio de agua y alcantarillado tengan derecho a ella. Le parece muy bien que se regule esta ordenanza, aunque a D. Manuel Cuadros se le ha olvidado decir que previo pago de una tasa para que se expida la misma, siempre cumpliendo unos requisitos mínimos que se exigen. A mi me parece muy bien que se cree esa ordenanza pero yo veo un problema. La ordenanza entrará en vigor el 1 de enero de 2008, pero lo que este grupo propone, ya que le gusta tener en cuenta todo lo que proponemos, es ¿qué pasa con todo lo regulado con fecha anterior al 2008?. Es decir todas aquellas personas que no han pedido licencia de obras, que se ha concedido enganche de agua, y cuando digo que no han pedido licencia te voy a poner un caso muy sencillo: una persona a la que se le da licencia, tiene su escritura, los servicios, licencia de ocupación y previo a esto que cuesta dinero a todas las personas que quieren tener realizada su casa ¿qué pasa con aquellas personas que han hecho su proyecto, se han gastado un millón en él, paga el 2,4 de ICO, que sobre 20 millones con 500.000 ptas, quiero pedir licencia de ocupación, la pago, pero aquí viene el problema. ¿Qué pasa con esa persona que se ha hecho un chalet de 20 millones y no ha pedido la licencia, que ha cogido el agua de donde no debe, que se ha hecho la casa en un solar que no debe, entonces, ¿por qué tengo yo que pagar para legalizar una situación cuando hay personas que se han ahorrado 4 o 5 millones en omitir todos esos trámites. Yo veo que se debería hacer un reglamento de disciplina urbanística para intentar regularizar las situaciones anteriores a la fecha de vigencia de este tipo de ordenanza. Nosotros vamos a votar a favor pero creemos que el problema viene de atrás.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a la representante del Grupo ICEA.

Dña. Rosa Valles dice que la aportación de este Grupo es la de estar a favor de esta propuesta de la Licencia de primera ocupación. Además decir que le preocupa, al igual que a Cayetano, todas aquellas personas que no tienen licencia de obra y que están en una situación de irregularidad, o los que tiene licencia pero no se les ha dado autorización para teléfono, agua u otras cosas, y cuanto antes se solucione ese tema mejor para todos los que vivimos en el pueblo.

Se somete la propuesta a votación siendo aprobada por unanimidad.

9.-ORDENANZA DE CAMINOS

Explica D. Manuel Cuadros que con esta Ordenanza se pretenden reglar los usos y retranqueos que deben tener los caminos municipales. Está claro que el siguiente paso es el de realizar un inventario de caminos y luego realizar una clasificación de los mismos según contempla la Ordenanza. El inventario empezará en breve lo que pasa es que mientras tanto hemos querido ir adelantando trabajo en tanto se inicie ese inventario.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Portavoz del Grupo Popular.

D. Miguel Angel Lozano quiere que D. Manuel Cuadros sepa que esta es una propuesta que hizo el Partido Popular en el año 2004 y que viene ahora, bienvenida sea. Hay que tener en cuenta, aparte de la Ordenanza, el inventario de caminos municipales. Y luego hay una cosa que sería interesante y es que hay caminos que son municipales y la gente se ha echado encima con el vallado. Entonces a eso hay que darle una solución y quería preguntarle qué tipo de solución van a intentar darle.

D. Manuel Cuadros dice que solución sólo tiene una y es aplicar la ordenanza.

D. Miguel Angel Lozano dice que entonces lo que se hará será retirar las vallas hasta la medida que se establezca. En el Art. 5 de la Ordenanza dice que el "... Ayuntamiento podrá imponer contribuciones especiales a las obras de arreglos de caminos en los términos previstos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales". En principio nuestro grupo propone que estas contribuciones se establezcan de la mejor manera posible para que la gente no tenga que ir pagando el arreglo de los caminos; como el Ayuntamiento dispone de maquinaria y la Diputación también dispone de maquinaria, pues de alguna manera de pagar contribuciones especiales por ese servicio.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a la portavoz del Grupo ICEA que dice que lo que le sorprende es que en el expediente haya una ordenanza de caminos del 2003. Quería preguntar si se aprobó una ordenanza de caminos en el 2003. – Se le contesta que no-. Pregunta si sabe alguien de los aquí presentes si en la Mancomunidad se encargó a alguna empresa la realización de un inventario de caminos.

El Sr. Secretario le consta pero según tiene entendido, tanto por el departamento técnico del Ayuntamiento de Elche de la Sierra como por la Policía Local, que es muy deficiente.

Se somete a votación esta Ordenanza siendo aprobada por unanimidad.

10.- RECONOCIMIENTO COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL PERÍODO 1983-1989 DE D. DOMINGO DEL VAL.

D. Manuel Cuadros explica, que como todos saben desde 1983 hasta el año actual, D. Domingo del Val ha sido Alcalde de este pueblo con dedicación exclusiva; mañana, tarde y noche. Sin embargo, con anterioridad, la Ley no permitía el renacimiento de estas dedicaciones exclusivas. Con la aparición del Real Decreto 1108/2007, lo que se pretende es reconocer a aquellos miembros que ejercieron sus cargos en exclusiva entre el 20-4-79 y 23-04-85, para de esta manera incluirlos en el régimen general de la Seguridad Social y reconocerles ese derecho a pensión de jubilación. El anterior alcalde ha presentado un escrito en el que se solicita que se admita a trámite y se proceda a la Regularización de las cotizaciones anteriores a fecha 1 de abril de 1989, fecha en la que fue dado de alta en el régimen de la Seguridad Social. A nosotros este reconocimiento nos parece de justicia porque conocemos su dedicación, y lo que queremos es someterlo a votación.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al portavoz del Grupo Popular. Interviene D. Cayetano Guerrero que dice que va a ser breve, y al igual que él y todos los trabajadores que hay en todo el mundo, el período en el que se cotiza en la Seguridad Social es el momento en el que se es dado de alta en la Seguridad Social. Por tanto en el escrito del Sr. Alcalde – ex alcalde-dice que la primera vez que fue dado de alta en la Seguridad Social fue el 1 de abril de 1989. Entonces como el resto de personas, entendemos que no es cotizable el período que proponen Vds.-Ente 1983 y 1989, y de hecho nosotros presentamos una moción en un Pleno Ordinario anterior, para que nos dieran explicaciones sobre la regularización de Seguridad Social de ex alcalde y se negó a celebrarlo y sobre el sistema de la cotización se va a debatir en otro lado y no va a ser en este.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a la portavoz del Grupo ICEA. Ésta dice que lo que tiene que decir en este punto es que hay que darle lo que le pertenezca y no sólo a D. Domingo del Val sino a toda persona que haya cumplido con su trabajo en este Ayuntamiento. Según indica el expediente, fue el 7 de agosto de 1987 cuando por primera vez el Ayuntamiento en Pleno aprobó el sueldo del Alcalde... *“en el presupuesto para 1988, aprobado el 18 de diciembre de 1987*

consta por primera vez el concepto de dedicación exclusiva de la Alcaldía” y el secretario apunta también en dicho expediente, que “El que suscribe entiende que (por lo menos), desde 18-02-1987 en que se aprobó definitivamente el presupuesto para 1987 en cuyas Bases de Ejecución consta la dedicación exclusiva de la Alcaldía, existe obligación para el Ayuntamiento de dar de alta a D. Domingo del Val Perdiguero con asunción para el Ayuntamiento del pago de las cuotas a los períodos correspondientes”. ¿Sabe el equipo de gobierno actual lo que nos costaría a los vecinos y vecinas de este pueblo este reconocimiento desde 1983 a 1989?.

La Sra. Alcaldesa dice que pasa la palabra al Sr. Secretario que es el que ha informado y jurídicamente tiene los datos.

El Sr. Secretario dice que no se sabe bien lo que costaría. La Ley 7/85 obligó a los Ayuntamientos que tuvieran miembros con dedicación exclusiva a pagar la Seguridad Social de aquellas personas. Eso se empezó a dar aquí. El Ayuntamiento no cumplió la obligación de cotizar a la Seguridad Social. Después de este informe ha salido el decreto 1108/2007, en el que se dispone actuaciones para los miembros corporativos con dedicación exclusiva desde el año 79 al 85. Nos hemos puesto en contacto con la Tesorería de la Seguridad Social, pero ellos no tienen instrucciones concretas al respecto. ¿Como lo harán? No lo sabemos. Por lo tanto la pregunta tuya no podemos saber qué cantidad, aunque si sabemos que de las cuotas necesarias para la jubilación el Ayuntamiento pagará el 84% y el afectado el 16 %.

Dña. Rosa Valles, pregunta que si esta Corporación municipal tiene legitimidad para aprobar cotizaciones de la Seguridad Social al anterior Alcalde y por qué no se aprobó cuando él todavía era Alcalde.

La Sra. Alcaldesa dice que después de ese Real Decreto, esa persona o cualquier otra persona que se encuentre en esa situación tiene ese derecho y la Corporación, el Partido Socialista, lo que hace es traerlo, propone que se le reconozca. Entonces este Acuerdo de Pleno irá a la Seguridad Social y será la Seguridad Social la que diga si tiene o no tiene derecho, pero nosotros no le vamos a negar ese derecho que tendría como trabajador según ese Real Decreto y como dedicación exclusiva que tuvo a esta Corporación y que es de todos sabida. La propuesta es el reconocimiento para que se pueda acoger en su jubilación a este Real Decreto.

Se somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría absoluta, con el voto contrario del Grupo Popular y abstención del Grupo ICEA.

11.-REVERSIÓN TERRENOS PERMUTADOS A URBASA

En Pleno de 28 abril de 2007 se acordó iniciar la reversión de los terrenos permutados con Urbasa, en el collado de Hellín, donde se iba a construir una posada Parador, por incumplimiento de las condiciones del contrato donde se decía que una vez adjudicado el terreno debía iniciarse la obra antes de dos años. Este incumplimiento es lo que hace que queramos aplicar esta reversión. El contrato de permuta se adoptó en Pleno de fecha 7-04-2005. Esta permuta se ejecutó tras enajenación directa por un precio de 8.399,09 €, que fueron devueltos ya en el 2005 por el Ayuntamiento a la Empresa, cuando la Sra. Registradora de la Propiedad denegó su inscripción registral. Esta empresa dice haber hecho un estudio de mercado del que se desprende que no se dan actualmente las condiciones económicas que justifiquen en la actualidad una construcción del Parador y pide una prórroga. El Grupo Socialista entiende que no ha lugar esta ampliación de plazo y somete a votación del Pleno esta reversión de los terrenos.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Portavoz del Grupo Popular. Interviene D. Miguel Angel Lozano que pregunta que si la reversión es al Ayuntamiento, porque no pone nada de eso el punto del orden del día.

La Sra. Alcaldesa dice que tiene razón, que se ha cometido un error y que la reversión no es a Urbasa, sino al Ayuntamiento, pero especifica que son permutados a Urbasa, se sobreentiende, de todas formas gracias.

Prosigue D. Miguel Angel Lozano: M^a Carmen, Juan Carlos, porque los demás no estabais, ¿os lo dijimos?, el problema que os dijimos, reconoced que os equivocasteis. Que ya veo que estáis empezando a darnos la razón cuando la tenemos. Los terrenos, para la gente que no lo tiene claro, son los que se entregaron por parte del Ayuntamiento, con Domingo al frente, porque se le apoderó para que él hiciera y deshiciera, se le entregaron a una empresa- Urbasa- para que realizara un Hotel Parador, primero de cuatro estrellas, luego de tres estrellas y luego, se lo veníamos advirtiendo, de ninguna. Los terrenos van a revertir al Ayuntamiento, de donde nunca deberían haber salido. Pero ¿Quién paga el trabajo inútil, los gastos que nos generó al pueblo y el descrédito del Ayuntamiento frente a proyectos inútiles como este. Por favor, a partir de ahora, seamos todos serios y cuando se afronte un proyecto importante como este, si hubiera salido bien, cuenten con nosotros, que nosotros estaremos ahí y verán como las cosas pueden salir mejor. Por supuesto nuestro grupo está a favor de la reversión de los terrenos y cuanto antes es tarde.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a la Portavoz del Grupo ICEA

Dña. Rosa Valles dice que está de acuerdo con lo que ha dicho Miguel Angel y que le gustaría, cuando ve los expedientes de los puntos del Orden del Día me gustaría encontrar alguno por los que poder felicitar y dar la enhorabuena por lo bien que se ha hecho a la Corporación anterior, pero por el momento es que no he encontrado ni uno. Entonces siempre decir que cómo sois nueva Corporación y siempre utilizáis ese argumento de que sois nueva Corporación pues para evitar reconocer lo mal que se hacían las cosas: en materia de urbanismo, en gestión financiera, para aprobar presupuestos, en incumplimiento de normas, en incumplimiento de plazos. Yo espero de vosotros, pues que no deis lugar a repetir los mismos esquemas, en materia política, como han hecho en la Corporación anterior.

Interviene D. Manuel Cuadros y dice que quería dar las gracias a Miguel Angel por apoyar este punto pero si quería hacer una mención y es que no se puede criticar a una persona por pretender traer un proyecto importante. Yo no puede criticar a una persona por querer traer a este pueblo un ambicioso parador, aunque luego no se haya llevado a cabo.

D. Miguel Angel responde por alusiones y dice que efectivamente, quien se mete en fregados siempre sale.... Este tema en concreto, el tema del hotel parador era delicado desde el principio, pero si hubiéramos ido todos de la mano yo creo que al final hubiera salido. El problema es que el ex alcalde quiso tomar el mando y yo creo que ni a nosotros ni a los de vuestro grupo dejaba hacer. De hecho con M^a Carmen de este tema hemos hablado alguna vez, cuando lo de las permutas, y lo que yo quería decir es que no es sólo una persona la que tiene que estar al frente, sino que hay un equipo que creo que es el Ayuntamiento y que estamos aquí para apoyar, ojala vinieran 20000 proyectos como este, pero de guiarlos bien a guiarlos mal, es donde yo creo que una cosa da resultado o no la da.

Se somete a votación la reversión de los terrenos permutados a URBASA que es aprobado por unanimidad.

12.-MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2008

Interviene el portavoz del Grupo Socialista que explica que cuando se habla de un incremento del IPC estamos hablando de una subida 0. Subir el 3'6 % que es la subida interanual que ha habido de octubre a octubre es subida nula. Sólo lo que sobrepase ese porcentaje se considera como subida y lo que sea mantener el mismo precio es una bajada del 3'6 %.

El Portavoz Socialista expone la propuesta presentada por el equipo de gobierno:

A) MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS DE TASAS.

Ordenanza nº 3.- Guardería Infantil.

Artículo 6

- Estancia de niños en guardería, por mes 35'00 €.

Ordenanza nº. 4: Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa

Artículo 6

La Tarifa a aplicar será la siguiente:

ZONA	Tarifa m2/año
Desde C/ BOLEA hasta C/ VICENTE ALEIXANDRE	19'00 €
Desde AVDA. ESPAÑA hasta AVDA. LUIS VIVES	19'00 €
Desde AVDA. CASTILLA LA MANCHA hasta C/ JOSE ANTONIO MERENCIANO.	19'00 €
C/ GRAN VIA	19'00 €
RESTO CALLES POBLACION Y ALDEAS	13'00 €

* Estas tarifas se aplicarán igualmente a las actividades tales como venta o reparación de vehículos y comercios, que desarrollen o hagan ocupación ó uso de la vía publica.

Ordenanza nº. 5.- Ocupación de la Vía Publica Puestos y Barracas.

Artículo 6

Puestos fijos.	Tarifa m.lineal/año
PLAZA CONSTITUCION	36 €
PASEO DE LA LIBERTAD	31 €

* Puestos que el titular autorice a instalarse a otro vendedor debidamente legalizado, la tarifa se vendrá incrementada en 10 €/ml.

	Tarifa m.lineal/día
Puestos eventuales (Fachada frente de Balsa del Pilar)	1 €

El pago de Tasas se efectuará:

- Durante el primer mes del ejercicio, los puestos fijos prorrogados del año anterior.
- Por anticipado, los puestos fijos de nueva solicitud.

Ordenanza nº. 6: Instalación de Puestos y Atracciones de Feria

Artículo 6

Considerando las tipologías de las atracciones y puestos que asiduamente se instalan en esta localidad y otras las circunstancias propias de la vía, y para un mejor aprovechamiento del espacio,

en cada zona se determinará un fondo mínimo para las actividades a instalar, siendo este el siguiente:

Las nuevas tarifas serán las siguientes:

TIPO	CONCEPTO Y LUGAR	TARIFA Metro lineal
A	Instalaciones en Plaza Constitución, Paseo de la Libertad, y margen derecho Crta. Huertas hasta frente Balsa del Pilar .	13 €/ml.
B	Instalaciones en Paseo de la Libertad margen izquierdo, hasta C/ Carmen y margen derecho hasta Quiosco.	15 €/ml.
C	Instalaciones en Paseo de la Libertad desde C/ Carmen a C/ Cercaico y desde Quiosco a CRTa. Huerta.	18 €/ml.
D	Instalaciones de mas de 9 m. de fondo, se permitirán donde no supongan obstáculo impedimento grave.	22 €/ml.

* La autorización comprende desde el 12 hasta el 21 de septiembre (ambos incluidos), fuera de este periodo la tasa se incrementará en 1.30, 1.50, 1.80 y 2.20 €/ml/día.

Ordenanza nº 9.- Cursos y Talleres de Universidad Popular.

Artículo 6

La cuota tributaria se determina en base a:

1.- Cada curso se comprenderá de uno o más módulos según la dificultad, tiempo, contenido, material didáctico....

2.- El importe de cada modulo se fija en **7'00 €**
/alumno/mes.

Ordenanza nº. 11 .- Servicio de Cementerio

Artículo 7

- Epígrafe primero.

Inhumaciones..... **66'94 €.**

- Epígrafe segundo.

Exhumaciones (entendiéndose como tal la apertura de sepulturas “fosa o nicho”, independientemente del numero de restos que contenga)
..... **111'49 €.**

- Epígrafe tercero.

Adquisición de Nicho Cementerio Municipal de Elche de la Sierra **557,56 €.**

Adquisición de Nicho Cementerio Municipal de Peñarubia **446'07 €.**

Ordenanza nº 13-B.-Expedición de Documentos .

Artículo 7.- CUOTA TRIBUTARIA

Epígrafe 1: Expedientes administrativos.

Por expedientes de Primera Ocupación. **35'00 €.**

Por expedientes de Tramitación Tarjetas de Armas (aire comprimido)..... **6'00 €.**

Por copias partes de accidentes **25'00 €.**

Epígrafe 2: Informes Urbanísticos.

1.- De Declaración de Obra nueva **20'00 €.**

2.- De Licencia de segregación de terrenos rústicos **20'00 €.**

3.- De Licencia de segregación de terrenos urbanos **20'00 €.**

4.- De descripción e identificación de bienes inmuebles urbanos **20'00 €.**

- 5.- De cédulas urbanísticas **20'00 €.**
 6.- Certificaciones situación inmuebles y disciplina urbanística **20'00 €.**

Epígrafe 3: Varios.

a) Actualización y mantenimiento del Catastro de Urbana por importe de:

- Alta por resolución de alteración, obra nueva, reforma, rehabilitación, ampliación, o modificación de uso:
 Precio unitario (1 x 70 € / unidad).....**70'00 € + IVA.**
- Alta por resolución de alteración, agregación-agrupación o segregación-división de parcelas:
 Precio unitario (1 x 40 € / parcela resultante).....**40'00 € + IVA.**
- Alta por obra nueva de diseminados:
 Precio unitario (1 x 90 € / unidad).....**90'00 € + IVA.**
- Transmisión de dominio:
 Precio unitario (1 x 0 € / unidad).....**15'00€+ IVA.**

b) Otros.

- Certificados **0'30 €/ud. (salvo pensionistas)**
- Certificados Punto de Información Catastral **2 €**
- Compulsas **0'30 €/ud.**
- Fotocopias **0'06 €/ud.**
- Servicio Fax **0'60 €/pagina.**

Ordenanza nº. 16.- Suministro de agua potable

Artículo 6

Consumo medidos en contador	Tarifas	Domicilios Euros	Auxiliar Obras, Recreo, Industrias, Agrícolas y Ganaderas. Euros	Polígono Ganadero Euros	Polígono Industrial Euros
De 1 a 30 m3	Mínima	0'21	0'29	0'28	0'28
De 31 a 90 m3	Normal	0'26	0'34	0'28	0'28
De 91 a 120 m3	Suntuaria	0'42	0'53	0'28	0'28
De mas de 120 m3	Extraordinaria	0'52	0'64	0'28	0'28

1. Cuota fija de €/semestre..... **4'13 €.**
2. Cuota de conservación de contador.....**1'53 €.**
3. Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición, serán de **30'46 €** por cada vivienda y local comercial.
4. Las cubas de agua será a **1'39 €/m3** y el horario para su carga será de 8 a 12 horas excepto los jueves, sábados, domingos y festivos y previa autorización (los ganaderos adjuntaran copia de la cartilla ganadera).

Ordenanza nº. 17.- Servicio de Alcantarillado

Artículo 7

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de **30'21 €/vivienda/local.**
2. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado se determinará en función de la cantidad agua, medida en metros cúbicos utilizada en la finca.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- Por cada local o vivienda **0'27 €/m3.**
3. Se aplicará una cuota de mantenimiento de **3 €/ semestrales** por cada recibo de agua.
 4. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de depuración se determinará en función de la cantidad agua, medida en metros cúbicos utilizada en la finca.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- Por cada local o vivienda **0'42 €/m3.**

Ordenanza nº. 18.- Recogida domiciliaria de basuras.

Artículo 7

Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

- Por cada Vivienda unifamiliares **53'89 €.**
- Por cada Comercio e Industrias **67'35 €.**
- Por cada Caja de ahorros, bares y pub..... **202'10 €.**
- Por cada Restaurante, Sala de fiestas, Discotecas y Supermercados.. **269'45 €.**
- Por cada Industria de hasta 500 m2 **404'17 €.**
- Por cada Industria de 500 a 1000 m2..... **808'35 €.**
- Por cada Industria de 1000 a 3000 m2 **1.212'52 €.**
- Por cada Industria de mas de 3000 m2 **2.293'20 €.**
- Por cada Parcela del Polígono Ganadero **67'35 €.**
- En Pedanías **53'89 €.**
- En Aldeas **18'00 €.**

Ordenanza nº 21.- Tasa por apertura de zanjas, calicatas y calas en terrenos de uso publico local.

Artículo 9

No se concederá ninguna licencia de obra que lleve consigo apertura de zanjas o calicatas en la vía pública, si previa o simultáneamente, no se constituye una fianza que equivalga al importe de la obra a realizar en la calzada, acera de la vía o terrenos de uso público local.

No obstante el importe de la fianza será el que fije el informe del Técnico municipal que nunca será inferior a **50 €/ metro lineal.**

23.- Ocupación de vía pública con materiales, contenedores, maquinaria u otros elementos por actividades de construcción o industriales

Artículo 6 CUOTA TRIBUTARIA

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

CONCEPTO-TARIFA	CUOTA	OBSERVACIONES
1.- OCUPACION EN CONTENEDOR	3 Euros/ semana o fracción	RESPONSABLE PAGO EMPRESA PROPIETARIA CONTENEDOR
2.- OCUPACION EN PAVIMENTO CON MATERIALES U OBRAS. (Solo permitido en casos excepcionales bloques de 6 m2 o fracción)	5 Euros/ semana o fracción	RESPONSABLE PAGO EMPRESA CONSTRUCCION
3 - OCUPACIÓN CON HORMIGONERAS, OTRA MAQUINARIA DE PEQUEÑA DIMENSION	3 Euros/ semana o fracción	RESPONSABLE PAGO EMPRESA CONSTRUCCION

4- OCUPACION CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES O ANÁLOGOS (M2)	Se liquidará según apartado 2. A partir 6º mes en obra mayor o en caso de que se advirtiera paralizaciones voluntarias en la ejecución de las obras.	RESPONSABLE PAGO EMPRESA CONSTRUCCION
5- OCUPACION CON GRUAS,	1'50 Euros Día 3'00 Euros/día a partir 6º mes.	RESPONSABLE PAGO EMPRESA CONSTRUCCION

Las cuotas exigibles por este tributo se satisfarán en el acto de la entrega de la notificación de la concesión al interesado, en concepto de depósito previo, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez efectuado el aprovechamiento.

B) MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS DE IMPUESTOS.

Ordenanza nº. 25.- IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA: ARTICULO 4º.1).-

1º.-Sobre las cuotas mínimas aprobadas por el artículo 73 de la Ley 21/93 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1994 (B.O.E. 312 de 30.12.93) modificando las contenidas en el Art. 96.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y aplicando el coeficiente **1,50** en virtud de lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley 42/94 de 30 de diciembre el impuesto para 1998 se exigirá de acuerdo con el siguiente cuadro:

A) Turismos

De Menos de 8 caballos fiscales	18'93 €
De 8 hasta 11'99 caballos fiscales.....	51'12 €
De 12 hasta 15'99 caballos Fiscales.....	107'91 €
De 16 hasta 19'99 caballos fiscales.....	134'42 €
De 20 caballos fiscales en adelante.....	168'00 €

B) Autobuses

De menos de 21 plazas	124'95 €
De 21 a 50 plazas	177'96 €
De más de 50 plazas	222'45 €

C) Camiones

De menos de 1.000 kilos de carga útil	63'42 €
De 1.000 a 2.999 kilos carga útil	124'95 €
De más de 2.999 a 9.999 kilos carga útil	177'96 €
De más de 9.999 kilos de carga útil	222'45 €

D) Tractores

De menos de 16 caballos fiscales	26'51 €
De 16 a 25 caballos fiscales	41'65 €
De más de 25 caballos fiscales	124'95 €

E) Remolques y semiremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica

De menos de 1.000 kilos de carga útil	26'51 €
De 1.000 a 2.999 kilos carga útil	41'65 €
De más de 2.999 kilos de carga útil	124'95 €

F) Otros vehículos

Ciclomotores	6'63 €
Motocicletas hasta 125 cc	6'63 €
Motocicletas de más de 125 cc hasta 250 cc.....	11'36 €
Motocicletas de más de 250 cc hasta 500 cc	22'73 €
Motocicletas de más de 500 cc hasta 1000 cc	45'44 €
Motocicletas de más de 1.000 cc	90'87 €

2.-El cuadro de cuotas podrá ser modificado por la Ley de Presupuestos del Estado.

3.- Reglamentariamente se determinará el concepto de las diversas clases de vehículos y las reglas para la aplicación de las tarifas.

Ordenanza nº. 26.- IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Art. 9

1.- En las transmisiones de terreno de naturaleza urbana se considera como valor de los mismos al tiempo del devengo de este impuesto el que tengan fijados en dicho momento a los efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2.- Revisadas los valores catastrales con arreglo a lo previsto en los Arts. 107 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el ejercicio 2003, se tomará, a efectos de la determinación de la Base Imponible el importe que resulte de aplicar a los nuevos Valores Catastrales, sin reducción alguna según el mencionado artículo para el próximo año.

Ordenanza nº. 27.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Artículo 5.

La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

El tipo de gravamen será:

5.2.- En las obras descritas en los epígrafes b), c), d), e) f), g), h), i), k),l), m), n), ñ), o), p), q), r), s) y t) del artículo 1.2 de la presente ordenanza, el **2,6 por ciento de la base imponible**.

5.3.- En las extracciones y explotación de canteras descritas en el epígrafe j) del artículo 1.2 de la presente ordenanza, **0,30 € por metro cúbico** y en el desalojo o evacuación de vertidos depositados, **0.08 € por metro cúbico**

C) MODIFICACION CUADRO DE MULTAS ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACION
--

En virtud de la Ley 17/2005 de 19 de julio, procede la modificación de los importes consignados en el Art. 81 de la O.M.C, correspondiendo los siguientes importes infracciones leves hasta 90 €, infracciones graves de 91 € hasta 300 €, infracciones muy graves de 301 hasta 600 €.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Portavoz del Grupo Popular .

D. Francisco Javier Gomariz dice que entiende que a una cantidad si le sumamos, aunque sólo sea el incremento del IPC, se paga más que en el año anterior. Entonces según esta modificación de ordenanzas fiscales para el 2008, Vds. quieren subir otra vez las tasas, aunque sólo sea el IPC en unas y otro porcentaje en otro, para nuestro grupo un solo céntimo más es una subida, con lo que no estamos de acuerdo. Según esta modificación, la tasa de Guardería, por ejemplo, de 30 a 35 € supone un 17 %. Otra cosa más chocante, es que sus recibos para el 2008, en la tasa de la depuradora, se pagarían 42 céntimos por m3 de agua consumido, lo que supone que por cada 100 m3 de agua el recibo aumenta 42 €. Así pues nuestro grupo propone bajar las tasas e impuestos, o al menos dejarlas como están puesto que tenemos los impuestos más altos que ningún Ayuntamiento, si cabe.

La Sra. Alcaldesa responde a D. Javier Gomariz que tiene que agradecer que quiera velar por el bolsillo de los ciudadanos pero si tuvieras las responsabilidades de gobernar, tu sabes de sobra y tu grupo que eso no es posible, así que no hagas demagogia barata.

D. Francisco Javier Gomariz dice que lo han comentado varias veces, que aquí no se trata de recaudar con impuestos, tasas... Hay otro funcionamiento que sería recortar gastos.

Pero independientemente de eso, dice la Sra. Alcaldesa, y tu compañero Cayetano siempre me recuerda los reglamentos del ROF, cómo se regula, cómo no se regula, Vds también tienen que saber que la Ley Presupuestaria establece que los Servicios que el Ayuntamiento presta tienen que ser equitativos en cuanto a recaudación y gasto. No nos pueden costar dinero al Ayuntamiento los servicios que prestamos. Eso también lo sabéis, ¿Por qué no lo decís? Y sabéis que sabéis que los servicios que está prestando el Ayuntamiento, las tasas son deficitarias. Que tenemos que recortar, pues ya veremos cuando pase un tiempo pero no hagáis demagogia barata, lo que pasa es que es fácil desde la oposición decir que bajemos eso, que al público le puede parecer genial, pero por desgracia todo sube.

La Sra. Alcaldesa le da la palabra a la portavoz del grupo ICEA.

Dña. Rosa Valles dice que desde ICEA se tienen varias propuestas para las tasas del 2008; en el punto 1 y en punto 2 que hace referencia a las sacas de arena y otros materiales de construcción cuyo coste es de 46 céntimos m³ y el punto 22 que habla de vertidos de escombros y tierras cuyo coste es de 30 céntimos, mínimo 3 €, pues exigimos que este impuesto se cobre, puesto que nos consta que en la actualidad no se está cobrando nada bajo este concepto, lo que supone un perjuicio económico para este Ayuntamiento. En el punto 17, servicios de alcantarillado, en el que se ha introducido el concepto de depuración, con un coste de 42 cts. M³ ICEA propone que se pague un precio superior en el caso de las empresas que realizan una actividad industrial, como las del Polígono Agropecuario y el Polígono Industrial. Creemos que ellos tienen un volumen mayor de agua que depurar, por lo tanto no podemos pagar todos por igual. Luego, puesto que no se trata de un servicio de primera necesidad, y en relación con lo que tú decías M^a Carmen, que los servicios que presta el Ayuntamiento no nos pueden resultar gravosos porque no está el horno para bollos a nivel económico en el pueblo, pues en el apartado 7 y 9. El 7 que es academia de música, que está en 8 € este año, nosotros pensamos que se debería subir a 10 € alumno y mes para que el concepto de costes de profesor y dos ayudantes no resulte tan gravoso para el Ayuntamiento, ya que no son servicios de primera necesidad para el Ayuntamiento, y en el apartado 9 de Cursos y talleres de la UP que se suba de 7 a 10 € al mes por alumno con el mismo argumento que acabo de manifestar anteriormente.

La Sra. Alcaldesa responde a Dña. Rosa Valles, que en lo que ha expuesto sobre la saca de arena, el que se cobre, que no hay ninguna actividad ahora, que le conste. Se aplicará cuando haya una actividad funcionando. Ahora no se aplica porque no hay ninguna actividad, quería aclararlo. Luego hablabas de que la Escuela de Música. Vuestro Grupo propone un incremento de 2 €, nosotros lo hemos estado valorando, pero entendemos, que estando en un partido de izquierdas donde se supone que los servicios, el acceso a la cultura, al deporte... ese acceso tiene que ser posible y que esto no suponga un costo gravoso para la familia. Sabemos que somos en algunos servicios deficitarios, pero aún sabiéndolo lo tenemos que mantener por propia sintonía con lo que decimos y en lo que creemos.

Interviene D. Manuel Cuadros que responde a D. Francisco Javier Gomariz y dice que la palabra que más haya utilizado en el tratamiento de las tasas es la palabra igual. Al principio he dicho que igual supone una bajada del 3,6%. No podemos interpretar la subida del IPC como una subida real, puesto que los sueldos suben en consonancia a este IPC, por lo tanto el esfuerzo que

tiene que hacer una persona de este pueblo para pagar un impuesto que sube el IPC, es el mismo que hacía hace un año y está claro que los sueldos suben, porque ya no se cobra por día o por jornal y ningún jornalero cobra 5 ptas como mi abuelo y la subida está clara que se ha ido produciendo a lo largo de los años.

Me gustaría que el medio ambiente nos lo tomáramos en serio y cuando se trata del impuesto del inicio de la depuradora, todo el mundo la ha reclamado, se ha demorado, más de lo que todos quisiéramos, aún así hemos sido los primeros en tenerla en funcionamiento, y lo que no entiendo es que todos queramos depuradora pero que ninguno queramos pagar. Si el medio ambiente es caro de mantener y quien crea que las depuradoras son gratuitas pues que intervenga, pero eso supone un coste para el Ayuntamiento. Vuelvo a decir que la mayoría de los impuestos se bajan. Se dice igual y eso es bajar un 3'6 % pero evidentemente los servicios hay que cobrarlos y claro que estamos por mejorar la gestión, es nuestro caballo de batalla. A lo mejor se esperaba que esas tasas iba a ser una subida de impuestos escandalosa y no ha sido así, casi más bien estamos haciendo lo contrario. Pero si ha surgido un impuesto nuevo como el de la depuradora hay que aplicarlo. Lo habitual suele ser entre 15-20-22 m³ por mes, a no ser que alguno tenga una piscina descomunal en su casa, no se quien lo va a gastar. Lo de 42 € está muy bien, pero también podíamos haber dicho 1000 y pagar 420 al mes más.

Con respecto a Rosa decirle que el vertido de escombros, efectivamente, lo que quiere el Ayuntamiento es hacer cobro de esta tasa pero cuando esté la nueva escombrera, que entonces sí estará bien delimitada, con una valla, tendremos a una persona que supervisará lo que se lleva allí y entonces se cobrará esa tasa. Ahora mismo que estamos en el cambio de tener una nueva escombrera, donde se reciclen los áridos, pienso que es un gasto absurdo querer delimitar una escombrera antigua, con una valla que va a costar más dinero de lo que vamos a recoger y hacer una caseta nueva cuando ya estamos tramitando los nuevos terrenos para hacer la nueva escombrera. Pienso que no vale la pena el esfuerzo.

Con respecto el tema de la música de pasar de 8 a 10, si no se ha hecho es porque pensamos que cuando tengamos un local un poco más amplio y un mejor servicio, entonces se aplicará esa subida. Entonces ahora mismo tenemos el espacio muy limitado por la cantidad de gente que va, se hace un poco incomodo y eso lo tenemos en cuenta a la hora de la aplicación de las tasas.

El Sr. Secretario pide intervenir y se le concede la palabra por parte de la Alcaldía. Dice el Sr. Secretario que, al hilo de lo que ha dicho la representante de ICEA, los Polígonos, por lo menos en el Polígono Industrial, ni tiene depuración ni va a pasar por la depuradora, por tanto en el Polígono Industrial no se deberá pagar tasa por uso de la depuradora.

Se solicita la palabra por parte del representante del Partido Popular D. Francisco Javier Gomariz. Dice que como muchas tasas o impuestos se mantienen igual, suman 24 tasas y 5 impuestos, suman 29, y hay 14 sólo que aparecen igual. Lo he explicado antes, para mí es una subida. Yo entiendo que es una subida. Y los 42 % a los que yo me he referido antes pueden ser semestrales, en un recibo de seis meses, o anuales. Yo no he hablado de 100 m³ al mes. Estamos de acuerdo que hay que cobrar la depuradora, pero ya veremos, de ahora en adelante, si estamos hablando de un precio razonable. Yo lo veo excesivo.

El Sr. Secretario aclara, que según el convenio, el incremento anual será del 0,03. Con eso se está pagando, no la depuración, sino la depuración y el coste de la depuradora.

Se le da la palabra a la representante del Grupo de ICEA que pregunta si no hay depuración propia en el Polígono Industrial y en el Polígono Agropecuario.

Responde el Sr. Secretario que en el industrial hay una fosa pero le puede asegurar casi al 99'9 % que no está operativa.

Pregunta nuevamente Dña. Rosa Valles que si en el Polígono Agropecuario, donde hay varias Almazaras y una de las sustancias más contaminantes es el alpechín, sabemos que cuando llega la época del aceite hay vertidos directos al alcantarillado, ¿Qué pasa con eso? Vamos a pagar todos y encima se está contaminando el agua?.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Portavoz del Grupo Socialista que dice que no puede haber vertidos de alpechín porque para eso se ha aprobado una ordenanza de vertidos. La actividad que sea molesta, insalubre y peligrosa viene regulada y ellos tienen que hacerse cargo de sus propios residuos. Con respecto a la depuración de agua del polígono industrial, que la gente sepa que la industria que más nos asusta, como es Bancolor, tiene que tener una depuración obligada, y son industrias pequeñas las que en principio no están depurando eso pero que si se ha instalado una depuradora de tanque donde actualmente se está trabajando en hacer la zanja para hacer las conexiones. La intención de esta Corporación es que se depuren todas las aguas.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la aprobación de las siguientes modificaciones de las Ordenanzas Fiscales para el 2.008 que fueron aprobadas por mayoría absoluta, con el voto negativo del Grupo Popular y con abstención del Grupo ICEA:

13.-UA 8: REPARCELACION.

El Portavoz del Grupo Socialista dice que para que todo el mundo lo entienda, se están refiriendo al barrio de los Goterones. Es suelo urbano no consolidado de 16.208 m2. A grandes rasgos los precedentes que hay son los siguientes: Si inicia un expediente de reparcelación forzosa el 5 de febrero de 2001, se termina el proyecto de reparcelación el 6-04-2001 por parte de un arquitecto contratado por el Ayuntamiento. Se hacen posteriormente las alegaciones y con fecha 02 octubre de 2003 el Alcalde informa al Registro de la Propiedad de que la reparcelación que se instruirá en el UA 8 será de tipo económico, según el art. 94 de la Ley 2/98 de Ordenación del Territorio. La reparcelación que se hace es económica debido a las edificaciones que ya estaban implantadas y que eran parcelas muy pequeñas; esto hacía muy difícil al arquitecto una reparcelación material en suelo. El Ayuntamiento con esta reparcelación lo que pretende es obtener aquellas zonas verdes que vienen designadas por el planeamiento que son 493 m2 que son de todo el pueblo, completar la urbanización de los terrenos y dar la posibilidad de que se pueda edificar en aquellas parcelas que sean susceptibles de edificación, por tanto tener más suelo a disposición, crear servicio urbanístico y aprovechamiento urbanístico al que tiene derecho la administración. Ya se que estamos en 2007, que la demora es considerable, pero el espíritu de esta Corporación es ir eliminando todos aquellos atrasos que haya en la gestión y es por lo que se trae este punto a Pleno para su votación.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al miembro del Grupo Popular que quiera intervenir.

D. Miguel Angel Lozano dice que efectivamente es tardísimo, esto ha venido otras veces a Pleno. Vuestro Grupo, y en su momento vuestro Portavoz, José , entendía que había que hacer una cosa que posiblemente no eran las que había que hacer y ahora vemos que no eran las que había que hacer, esto ha venido otra vez a Pleno y vamos a intentar, entre todos, darle la mejor solución, perjudicando lo menos posible, entiendo yo a los propietarios, y poner al día, cuanto antes y que esos propietarios se quiten esa carga cuanto antes.

Se da la palabra por parte de la Alcaldía a la portavoz de ICEA .

Dña. Rosa Valles pregunta por qué no se ha aprobado todavía este proyecto y lleva 14 años esperando, ¿de quién es la responsabilidad?. Además, las casas construidas por los vecinos y vecinas que habitan esta zona ¿se encuentran en situación irregular o ilegal y si eso quiere decir que no han pagado licencia de obra, y cómo les dota el Ayuntamiento de servicio de agua, alcantarillado, electricidad sin licencia de obra? Y si es que la tienen ¿por qué no se ha dejado construir a los propietarios de los solares que se encuentran en la misma zona?.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Cuadros, que dice que no tiene él el dato de que lleve 14 años tramitándose, a lo mejor lo ha visto en el expediente. Yo he visto las primeras actuaciones en el 2001. No se si es que desconozco yo ese dato. La demora está ahí, yo no se por qué se ha demorado, somos nueva Corporación. Darle las gracias de nuevo al Partido Popular por el apoyo para poder sacar esto adelante.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la aprobación definitiva de la Reparcelación de la UA-8 que es aprobado por 6 votos a favor con abstenciones del PP e ICEA, cuyo texto es el siguiente:

1.-Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 8, redactado por el Sr. Arquitecto D. Miguel Ángel Muñoz López e incluyendo la Cuenta de Liquidación Provisional de la Reparcelación.

2.- Desestimar las reclamaciones interpuestas por D. Ramón Fernández Reyes en representación de D^a Rosario Silvestre Marín, D. Enrique y D. José Sánchez Ruiz por las razones expuestas por Secretaría y Arquitecto D. Miguel Angel Muñoz López y estimar las expuestas por D. Antonio Jesús, Mari Carmen y D. José Locán Bermúdez, por las razones expuestas por el Sr. Arquitecto D. Miguel Angel Muñoz López, que constan en el expediente.

3.- Atribuir al presente acuerdo los mismos efectos que el Acta de Ocupación en la expropiación, respecto de los derechos y cargas que deban extinguirse conforme al Proyecto de Modificación Reparcelación y los regulados en el Reglamento de Gestión, Artículos 122 y 130, cumplimentando la establecida en la LOTAU.

4.- Requerir, en aplicación de los Artículos 93.d), 100.1 (TR-76) y 124 Reglamento Gestión, como consecuencia de la obligatoria cesión de los terrenos previstos en el Proyecto de Reparcelación, para que los pongan a disposición del Ayuntamiento, para su destino a los fines previstos en el Plan.

5.-El presente acuerdo se publicará en el BOP, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de la provincia de difusión en la localidad y se notificará adicionalmente a los interesados y a quienes hubieren comparecido en el expediente conforme al art. 111. R.G con remisión de copia al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

6.-Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en nombre del Excmo. Ayuntamiento intervenga en la formalización de este acuerdo en base a lo dispuesto en el Art. 21.1 de la L.R.B.R.L.

7.-El presente acuerdo causa estado en vía administrativa y la notificación del mismo deberá informar sobre la posibilidad de recurrir en reposición, con carácter potestativo o en vía contencioso administrativa.

14. ASIGNACIÓN DE SUBVENCIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS

D. Manuel Cuadros explica que esta asignación viene regulada por la Ley 11/99 y actualmente se están cobrando 30 € por concejal... La propuesta del Grupo Socialista es que se pase de 30 a 40 € para que los partidos tengan dinero para alquilar locales... ya que los 30 € se muestran insuficientes.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Portavoz del Grupo Popular. D. Miguel Angel Lozano dice que no van a intervenir.

Posteriormente interviene la representante de ICEA que en este punto quería hacer una mención al acuerdo que hace referencia al apartado 3º del apartado 11 del art. 73 de la Ley de bases de régimen local y que se aprobó por el PP y por el PSOE hace unos años y que dice *“Será condición indispensable el cumplimiento de los siguientes requisitos: presentar ante el Pleno del Ayuntamiento la Contabilidad específica que impone el citado texto legal en el plazo que este señale correspondiente al último ejercicio, acompañando los documentos originales que justifiquen todos los asientos contables, la documentación una vez compulsada por la secretaría general será devuelta a los grupos respectivos. La no presentación de la contabilidad, la presentación insuficiente de las cuentas o la falta de justificación adecuada de los acuerdos contables llevará consigo la exigencia de reintegros de las cantidades no contabilizadas o no justificadas documentalmente”*. Por lo tanto teniendo en cuenta este acuerdo y este artículo, solicito que se deje para el próximo Pleno y para ese próximo Pleno los grupos Políticos presenten los documentos requeridos por el art. 3. Es decir los documentos de contabilidad del ejercicio anterior, si no es así estamos dispuestos desde ICEA a recurrir este acuerdo.

El Sr. Secretario interviene y dice que ha mencionado el Art. 73 de la Ley de bases pero lo que ha leído es el acuerdo entre PSOE y PP. La Ley no dice que haya que traer al Pleno los Libros de Contabilidad, eso lo dijeron el PSOE y el PP para salir del paso pero no lo han cumplido jamás. Lo que sí está claro es que la Ley no obliga a que lo traigáis, dice la Ley que podrá el Pleno exigir la Contabilidad y en lo que se puede gastar, es decir, personal e inversiones. Tú puedes pedir que se deje sobre la mesa Esto lo acordaron el PSOE y el PP a nivel provincial o regional. Lo que dice la Ley es muy escueto.

La Sra. Alcaldesa dice que independientemente de que sí tengan que rendir cuentas, será otro punto del orden del día de otro Pleno, porque la sugerencia es una sugerencia lógica y justa, que se sepa donde gastamos el dinero que la administración pone a nuestra disposición para el desarrollo de nuestros cargos y de nuestra actividad política, en ese momento lo que vamos a acordar es que haya una asignación económica en función de la que ya había más 10 € para los gastos que tenemos en cualquier Grupo Político, que los hay, y eso es lo que vamos a aprobar y luego miraremos cómo habremos de justificarlo, que lo veo bien. Vamos a someterlo a votación, si sometemos la asignación de estos 40 €.

Dña. Rosa Valles dice que personalmente le parece una inmoralidad que cobrando los sueldos que cobráis los que estáis ya cobrando, además decir que hay que reducir gastos, que hay que subir los impuestos para poder cubrir esos servicios de educación, sanidad, que hay trabajadores en este Ayuntamiento, que me consta, que están cobrando por debajo de lo que les pertenece y que después vosotros nunca reducáis gastos en cuanto a las aportaciones que os tenéis que poner a vosotros mismos, aún encima os permitís las gratificaciones pues al Secretario por 3.000 €, a un Policía Local por 4.000 € y a un funcionario del Ayuntamiento por 2.000 € por cumplir con su trabajo durante las horas de su jornada laboral, pues es que yo no se adonde vamos a llegar con este gasto desmesurado que estamos llevando. Que todo os parece poco para cobrar vosotros y sin embargo cobrarle a los ciudadanos o para hacer mejoras en el pueblo siempre decís que no hay dinero, que no hay dinero y que el Ayuntamiento necesita cubrir gastos.

La Sra. Alcaldesa le dice que les dice lo mismo que a los del Partido Popular, que es fácil opinar de esa forma gratuita cuando se está en la oposición, es fácil trasladar esos mensajes que pueden parecer lo que tú quieres que parezcan y no es así. Cuando a un trabajador se le da una gratificación por un trabajo extra yo creo que en cualquier empresa se hace, no es ninguna cosa extraordinaria. En cuanto a la asignación de los partidos políticos hay que decir que tenemos una actividad, tenemos unos gastos, estamos hablando de 10 €, pero bueno es tu opinión y hay que respetarla-.

Sometido a votación la asignación de subvención a Partidos Políticos que aprobado por nueve votos de los Grupos PSOE (6) y Popular (3), con voto en contra del Grupo ICEA y abstención de un concejal del Grupo Popular.

15.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES DOMÉSTICOS.

D. Manuel Cuadros dice que en este caso si había una anterior ordenanza que se había publicado en el BOP en diciembre de 2002, pero hacía referencia a animales de compañía exclusivamente. Esta modificación lo que pretende es incluir en la ordenanza animales domésticos, aunque fundamentalmente destinada a regular la tenencia de caballos, muy numerosos aquí.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Portavoz del Grupo Popular. Interviene D. Miguel Angel Lozano que dice que la Ordenanza de animales de compañía fue una propuesta del Partido Popular, ya se que no lo saben. Nosotros vamos a votar a favor. Y ahora vamos a decir una cosa si la Sra. Presidenta nos lo permite y es que de los 14 puntos, el partido popular, quiero que se vea, a votado a favor en 9 puntos, se ha abstenido en 2 y ha votado en 3 en contra..De los 3 que hemos votado en contra son las licencias mal concedidas, que va a seguir su trámite, el del reconocimiento de la Seguridad Social de Domingo, que va a seguir su trámite, en el tema de las tasas e impuestos. Luego quiere decirse que el Partido Popular de Elche de la Sierra está por el bien el pueblo y que cuando las cosas se empiecen a hacer bien, cosa que hasta aquí no había ocurrido quiero que sepa la Sra. Presidenta que el Partido Popular estará ahí y estará apoyando.

Dña. M^a Carmen Ruiz agradece a D. Miguel Angel Lozano su intervención.

La portavoz de ICEA, tras serle concedida la palabra dice que no se va a pronunciar en ese punto porque no estaba disponible el día que vino a consultar los expedientes. Pide que conste en acta que le parece un disparate meter en un Pleno 15 puntos para debatir y tratar.

Se somete a votación este punto del orden del día que es aprobado por los votos a favor del PSOE y PP y la abstención de ICEA.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las VEINTIUNA HORAS Y TREINTA MINUTOS, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Señora Alcaldesa, de lo que yo, el Secretario, DOY FE.

